Ref.: 24830-12521-0

| LETRA |
|-------|
| C |

| ••••• | Secretar | is |
|-------|------------|----|
| | Seci etai. | lά |

Expte.: Año

Actor: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

C/

Demandado: CANDIDO, JAIRO ALBERTO

2000 S/

APREMIO

66643,67

Juez :

Secretaría:

Fiscal :

INICIADO EL: / /



MESA DE ENTRADAS ÚNICA Poder Judicial DE 1ra. INSTANCIA **EJECUCIÓN** DE CIRCUITO

FOJA CERO

INDICAR DATOS COMPLETOS DE:

| Δ | CI | ΓΟ | R | FS: | |
|---|----|----|---|-----|--|
| | | | | | |

| 1) CAJA SEG. SOC. ABOG. Y PROC. STA. | FE | 4) | | |
|---|------------------------------|--------------------|---|------|
| 2) | | 5) | | |
| 3) | | 6) | | |
| DEMANDADOS: | | | | |
| 1) CANDIDO, JAIRO ALBERTO | | 5) | | |
| 2) | | 6) | | |
| 3) | | 7) | | |
| 4) | | 8) | | |
| PROFESIONALES: | | | | |
| Circunscripción: 1 - 2 - 3 - 4 - 5 Colegio: Abogados - | Procuradores | Circunscripción: 1 | - 2 - 3 - 4 - 5 Colegio: Abogados - Procurado | ores |
| 1) GENTILE, MARIA LAURA MAT.NRO: L° XXXVI I | F° 199 | 3) ALBORNOZ, MA | RIA LAURA MAT.NRO: L° XXIII F° 145 | |
| Circunscripción: 1 - 2 - 3 - 4 - 5 Colegio: Abogados - | Procuradores | | - 2 - <u>3 -</u> 4 - 5 Colegio: <u>Abogados</u> - Procurado | ores |
| 2) ROIS, MARIA FERNANDA MAT.NRO: L° XLVIII F | F° 030 | 4) CORTHEY, GAB | RIELA ALEJANDRA MAT.NRO: L° II F° 43 | |
| CAUSA: | | | | |
| APREMIO | | | | |
| TIPO: Coloque el número que corre | -1 | , | | |
| CONEXIDAD: | | | 1 | |
| CONEXIDAD: | JUZGA | | SECRETARIO | |
| CONEXIDAD: | | | 1 | |
| CONEXIDAD: N° EXPTE. MEU CARATULA: | JUZGA | DO | SECRETARIO | |
| CONEXIDAD: | | DO | 1 | |
| CONEXIDAD: N° EXPTE. MEU CARATULA: MONTO DE LA 66 643 67 | JUZGA PRESCRI ADQUISIT | DO | SECRETARIO AVALÚO FISCAL \$ | |
| CONEXIDAD: N° EXPTE. MEU CARATULA: MONTO DE LA 66.643,67 | JUZGA PRESCRI ADQUISIT | PCIÓN | SECRETARIO AVALÚO FISCAL \$ | |
| CONEXIDAD: N° EXPTE. MEU CARATULA: MONTO DE LA 66.643,67 OBSERVACIONES: | PRESCRI ADQUISIT | PCIÓN | SECRETARIO AVALÚO FISCAL \$ | |
| CONEXIDAD: N° EXPTE. MEU CARATULA: MONTO DE LA 66.643,67 OBSERVACIONES: (Reservado para ser llenado por la oficina) | PRESCRI ADQUISIT | PCIÓN TIVA | AVALÚO FISCAL \$ FIRMA Y SELLO DEL PROFESIONAL N °: | |
| CONEXIDAD: N° EXPTE. MEU CARATULA: MONTO DE LA 66.643,67 OBSERVACIONES: (Reservado para ser llenado por la oficina) RECIBIDO: Fecha:/_/ | PRESCRI ADQUISIT | PCIÓN TIVA | AVALÚO FISCAL \$ FIRMA Y SELLO DEL PROFESIONAL N°: | |
| CONEXIDAD: N° EXPTE. MEU CARATULA: MONTO DE LA 66.643,67 | PRESCRI ADQUISIT | PCIÓN TIVA | AVALÚO FISCAL \$ FIRMA Y SELLO DEL PROFESIONAL N°: | |

COLEGIO DE ESCRIBANOS 26/04/2019 *

I° CIRCUNSCRIPCION PROVINCIA DE SANTA FÉ COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA FROVENCIA DE SANTA FE



activacion notarial

LEVE6 3930 y 6898

00838144 **@**26

P 6 00838144 ce ce ce trade un ex cu SEMESTIMETTE SELECTION NEW 277

PODER GENERAL PARA TRÂNITES ADMINISTRATIVOS Y JUICIOS. "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS radores de la provincia de santa fem a navor do serastián medina y direds. Escritura numbro vicintisocho. (№28). En la Cludad de Santa Fe, Capidal de la Provincia del mismo nombre, Repúblika Argenti⊩a, a los veintiséis dias del mes de abril del año dos mil diccipuovo, ante mi, [unacio A**iciandro HAEFFELI.** Escribana Pública Titular del Registra 377 de esta ciudad, comparede el 56, Hernán FIÑOS, artentino, macido el 7 de Noviembre de 1976, Documento Naciona: de Identidad nº 25.204.924, C.N./i./L.Nº 20-25204924-0, casado y domiciliado en calle Los Olmos 261 Bis. Localidad de Funes. Departamento Rosa-Provincia de Santa fe, compareciente a cuien identifico en los términos del Articulo 306, Inciso del Código Civil y Comercial de la Nación y que [MTERVIENE en el carácter de PRESIDENTE de "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PRODURADORES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE". C.U.L.T. Nº . 30-67462531-1, con domicilio en calle 3 de Febrero 2761. 4to Piso, Ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital. Provincia de Santa Fe: acreditando la existencia de la Institución don la Ley 10.727 y modificada por las Leyes Nº 11.643, 11.790. 12.350 y 13.553, el carácter invocado con el Actó de l Directorio 🍪 958 de fecta Lide Agosto de 2018, y las facultades sufichentes para este acto con el Acta de Oirectorio Nº 959 de fecha 24 de Septiembre de 2018, documentación relacionada que obra a : Folios -52. Escritura № 27. del Protocolo de mi Titularided del presente año y dice: Que en ek carác: [ter invocado otorga PODER GENERAL PARA TRANSTES ADMINISTRATIVOS Y JUICIOS a favor de kos Dres. Sebastian NEDINA. Socumento Nacional de Identidad Nº 26.540.056. Matricula Profesional Nº 6497 Tº 19. Fº 393: Marcela Beatriz CLAUS, Documento Macional de Identidad Mª 22.215.566, Matricula Profesional Mº 5796. To ly, Fo 218: Veránica ŒXESEG. Documento Mactonal de Identidad No 25,803,746, Matricula Profe-6649 I° IV, F⁴ 406; Carolina Edith FERNANCEZ REGULDI, Documento Nacional de Identidad M° 24.943.743, Matricula Profesional Nº 6169 I* IV, F* 311; Tamia BARON BATTAUZ. Documento Nacional del Identidad NF 30.164.851, Matricula Profesional 7872, TF V, FP 162; Dwar Gabriel FAIAD. Documento

Macional de [gentidad nº 16.837.715, Natricula Profesional Lº XXIII Fº 177; Gabriela Alejandra CDRI-

MEY. Documento Nacional de Identidad W° 20.143.145. Matricula Profesional L° 1) f° 43: Maria Laura

24

12

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

188

-



Activacion notarial:

LEVES 1010 y 6480

P E 00838144

ENTILE. Documento Nectional da Identificad kº 20.408.564, Matricula Professional 1º XXXVI Fº 199; Maria ermanda RDIS. Documento Nacional de identicad Mª 33,513,290. Matricula Profesional Lº XLVIII ⊦º 033 y aria Laura ALBORNOZ, Decumento Mucional de Identigad kº 08,502,905, Matrirule Professodal Lº 00016 Fº 45. para que en nombre y representación de "DADA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA ADMINCIA SE SANTA FEM y que actuando en forma conjunta y/o indistinta, y/o alternada y/o sepanada ente uno de otro, intervengar en defensa de sus intereses, otorgàndoles las siguientes facultades: resentanse, autor el Podem Judicial de la Provincia de Santa Fe; Podem Judicial de la Mación: Podenes 🚰 dudiciales, de itodas las Pesvincias Argentinas: Poder Ejecutivo Nacional, en todas sus reparticiones: ouen Ejecutavo de todas las Emprincia de la República Argençina y sus decendenchas, Ministerios; [ecreturias; Subsechetamias; Enles autàrquicos: Poder Ejecutivo o Judicial de cualcurer Huntorpto o]omuna de la Provincia de Santa Fe, o cualquier Provincia de la República Argentina y en cualquiera de us reparticiones: cualquier Ente Mactonal, Provincial, Municipal o Autonomo o Autorquico que defiervia os. Denethos do los Consumidades; Banca Central de la República Argentina o qualquoer Banco que tenga Central - o sucursal en la República Argentina: Aduana Angentina; Administración de Ingresos Públios, l<mark>en itodas sus depende</mark>ncias: Ministorio de Trebajo y Seguridad Social de Calkación, Ministorio de epajo y Seguridad sextial de la Provincia de Sonta Fe; Subsecretaria del frabajo, Administración poioma), de la Segunidac Social. Instituto Provincial de la Vivienda; actuar en Tribunal Arbitrol, iniska ide Comentrio. Reglistro de Comencios y ante todas las autoritizades da Pasylapias o de la de licualitaten fuero o junisdicción donde iniciarán o contestarán demandas, produzoan pruebas. Bucher llas combrartas y deduzcan, entablen y opongan torias les defensøs y todos los recursos que las eyes, les, permitan, pudiendo también proprogam y déclinar de jurisdicción, corer y absolver posicia reconvenir, prestar juramento y cauciones juratorias, iniciar querellas y preseguirlas, decir de alidad, combran jurilutal o extrajuctetalmense toda suma de dinero u otras cosas que actualmente se le deude lo llleguer a aceudàrsele, aceptar o conceder esperar o remisiones y quitas de deudas, recusar. erciain, atongen cartas de pago, transigir, devistir de las acciones, apelar o cesistir de este deme-

2

4

6

a

:0

۲1

13

12

14

15

1B

19

20

22

23

24

25

COLECTIO DE ESCRIBANOS

26/04/2019

*
CIRCUNSCRIPCION

PROVINCIA DE SANTA FE

2

٠

7

В

10

12

53

14

15

16

17

ΙĒ

19

20

21

27

23

GLEGIC DE ESCRETANDS DE LA PROVINCIATIO RANZA P

ACTUACION NOTARIAL

LEYES 9330 , 6898

00638145

P € 00838145 CEC€CCT#00 UNCUCI



oponer exceptiones, comprometer has juicios en arbitros o arbitradores, pedir de∮alojos mientos. Deducir tercerias de dominio o de sejor derecho, solicitar reconocimiento del filmas. catejas ro compulsas, autos de quiebros y sus desistimientos, comoursos diviles, embargos preventivos y #offinitivos le inhibiciones, así como sus levantamientos, conquerir a junta de acreedores, verifican ţned1 tos, laceptan lo néchazar concordatos, pedin adjudicación y toman posesión de bienes, entenden enjouicios sucesorias e iniciarlos, nombrar peritos, tasaderes o partidores, actuando como perito inventar don. Nasador y partidor de los bienes relictos, si asi fuere designado, promover e intervenir en prodesos, de mediación, enviar cotificaciones de despido, contestar cartas documentos, requerir constataciones. - Y en general para que realicen y practiquen cuantos más actos, gestiones, diligencias y tramites fueren menester para el mejor deserceño de este mandato, y que obligan a su mandante a tener por vállido. La que en su mérita hicieren y obraren. El presence revoca y suspende los mandatos otorgados con lanterioridad. Asimismo no los autoriza a sustituir el presente ni parchal ni totalirente. - Leida que le fue, la acepta en todas sus partes por resultar lo requer**a**lo. Asi la otorga y firma, arite mi. el comparectente, doy fe. - Hernán FINDS. - ANTE Mil: Ignacio Alejandro HAEFFELL. - HAY UN SELLO. - TESTI-MONTO DIGREADO CON CONQUERDA Nº P D 00913276. -

> ESCHIBANO PUBLICO TITULAR NEG N. 177 PAACIO NEINNON PARTEI PAACIO NEINNON PARTEI

24

25

-CON//



COLEGIO DE ESCRIBANCIS DE LA PROVINCIA DE SANTA

ACTUACIONENOTARIAL

P E 00838145

*

·

24 _

16

17

ΙĐ

19

20

21

22

23

24

25



de fecha 26 de Abril //CUERDA con su escritura Nº 28 1 automizada por Ignacio Alejandro del año 2019 FEL[3 que obra a los folios 53/4 en mi carácter de ESCRIBANO TUTULAR del Registro Notarial Nº 377 5 TEAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE' 7 expido el presente primer TRES TESTIMONIO, en fojas В incluido este Concuerda, que sello y firmo en Santa Fe 9 alos 26 Abril dias del mes de 10 $m de~20^{-19}$ 11 12 Actuación Notarial Nº: P € 0083814475.-13 15









3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 424830-0012521-1-01842241

> Rodrigo Arias Contador

. Jorgo E Dalla Costa Prosidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 424830-0012521-1-01842881

CERTIFICO: Que el Dr. CANDIDO, JAIRO ALBERTO Afiliado Nº 24830-4, documento nacional de identidad 26.716.705, con domicilio en calle PJE.6 DE SPTIEMBRE 919 Piso: Dpto/Of: Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos MIL TRESCIENTOS DOCE CON CINCUENTA CTVOS. (\$1312,50), al día 20/03/19, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el artículo 4º inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "ROSES GRACIELA TERESA C/ PREVENCION ART SA S/ PRESTACIONES LEY 266773" (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0184288 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador

Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 424830-0012521-1-01843151

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge J. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 424830-0012521-1-01850241

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Joyge V. Dalla Costa Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 424830-0012521-1-01864531

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge Dalla Costa

residente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 424830-0012521-1-01864601

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorgo Effordia Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 424830-0012521-1-01891471

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge H. Dalla Costa

Splente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 424830-0012521-1-01896681

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorgo El Dalla Costa Providente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 424830-0012521-1-01896971

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jarge J. Dana Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 424830-0012521-1-01910191

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Yorge C Dayla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 424830-0012521-1-01910551

CERTIFICO: Que el Dr. CANDIDO, JAIRO ALBERTO Afiliado Nº 24830-4, documento nacional de identidad 26.716.705, con domicilio en calle PJE.6 DE SPTIEMBRE 919 Piso: Dpto/Of: Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos MIL CIENTO CINCO CON VEINTITRES CTVOS. (\$1105,23), al día 31/07/19, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4º inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "1012214394 (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0191055 - ASEGURADORA: 0192-SAN CRISTÓBAL" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos milveintidos,-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración,-----

> Rødrigo Arias Contador

Dalla Costa Dr. Jorge E

regidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 424830-0012521-1-01911421

> Rodrigo Arias Contador

ge V. Dalla Costa Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 424830-0012521-1-01911471

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge J Dolla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 424830-0012521-1-01914101

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge A. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 424830-0012521-1-01915821

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorgoft. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 424830-0012521-1-01923981

CERTIFICO: Que el Dr. CANDIDO, JAIRO ALBERTO Afiliado Nº 24830-4, documento nacional de identidad 26.716.705, con domicilio en calle PJE.6 DE SPTIEMBRE 919 Piso:

Dpto/Of: Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos QUINIENTOS SESENTA Y SIETE (\$567,00), al dia 02/07/19, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4º inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "ENCINA GRACIELA JORGELINA C/ PREVENCION ART SA S/ PRESTACIONES LEEY 26.773" (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0192398 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos.-----
Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.------

Rodrigo Arias Contador Dr. Jorgo F. Asalia Costa

Valente/







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 424830-0012521-1-01934971

CERTIFICO: Que el Dr. CANDIDO, JAIRO ALBERTO Afiliado Nº 24830-4, documento nacional de identidad 26.716.705, con domicilio en calle PJE.6 DE SPTIEMBRE 919 Piso: Dpto/Of: Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos SEISCIENTOS VEINTINUEVE. CON NUEVE CTVOS. (\$629,09), al día 30/08/19, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4º inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "1012222979 (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0193497 - ASEGURADORA: 0192-SAN CRISTÓBAL" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos.—

Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.—

Rodrigo Arias Contador Dr. Jorge C. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 424830-0012521-1-01935381

> Rodrigo Arias Contador

De Jorge I Dolla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 424830-0012521-1-01942571

> Rodrigo Arias Contador

Dr Jorgo A Solla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 424830-0012521-1-01945731

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge Wagfa Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 424830-0012521-1-01952841

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge T. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 424830-0012521-1-02103031

CERTIFICO: Que el Dr. CANDIDO, JAIRO ALBERTO Afiliado N° 24830-4, documento nacional de identidad 26.716.705, con domicilio en calle PJE.6 DE SPTIEMBRE 919 Piso: Dpto/Of: Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$1960,00), al día 10/09/19, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el artículo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "CUEVAS CARLOS A C/PREVENCION ART SA S/ ACCIDENTES Y/O ENFERMEDADDES DEL TRABAJO" CUIJ N¿ 211706854 (JUDICIAL) - REF. 0210303 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos.------Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.------

Rodrigo Arias Contador Dr. Jorge El Dava Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 424830-0012521-1-02106601

CERTIFICO: Que el Dr. CANDIDO, JAIRO ALBERTO Afiliado Nº 24830-4, documento nacional de identidad 26.716.705, con domicilio en calle PJE.6 DE SPTIEMBRE 919 Piso: Dpto/Of: Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$595,00), al día 10/09/19, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4º inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "PEREZ CARLOS D C/ PREVENCION ART SA S/ ACCIDENTES Y/O ENFERMEDADEES DEL TRABAJO" EXPTE.N; 595/2019 (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0210660 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos,-----Ouedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración .--

> Rodrigo Arias Contador

Proxidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 424830-0012521-1-02108561

> Rodrigo Arias Contador

Dr Jorge Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 424830-0012521-1-02125981

CERTIFICO: Que el Dr. CANDIDO, JAIRO ALBERTO Afiliado Nº 24830-4, documento nacional de identidad 26.716.705, con domicilio en calle PJE.6 DE SPTIEMBRE 919 Piso: Dpto/Of: Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos SETECIENTOS TREINTA Y CINCO (\$735,00), al dia 31/10/19, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el artículo 4º inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "ACOSTA ALFREDO SILVANO C/ PREVENCION ART SA S/ ACCIDENTE DE TRABAAJO (EXPTE N 742/19)" (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0212598 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos,-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración,-----

> Rodrigo Arias Contador

alla Costa

esidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 424830-0012521-1-02126351

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge C Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 424830-0012521-1-02127571

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge L. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 424830-0012521-1-02136711

CERTIFICO: Que el Dr. CANDIDO, JAIRO ALBERTO Afiliado Nº 24830-4, documento nacional de identidad 26.716.705, con domicilio en calle PJE.6 DE SPTIEMBRE 919 Piso: Dpto/Of: Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON CUARENTA Y CINCO CTVOS. (\$368,45), al día 12/11/19, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el artículo 4º inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "ASENCIO, HECTOR DANI C/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS D (JUDICIAL) - REF. 0213671 - ASEGURADORA: 0618-SEGUNDA ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos.------Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.

Rodrigo Arias Contador Dr. Jorgett. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 424830-0012521-1-02164881

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 424830-0012521-1-02182371

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Aorge E Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 424830-0012521-1-02187621

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge Stanfosta







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 424830-0012521-1-02187991

> Rodrigo Arias Contador

Dreforge M. Walka Costa

Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 424830-0012521-1-02194631

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 424830-0012521-1-02212181

CERTIFICO: Que el Dr. CANDIDO, JAIRO ALBERTO Afiliado Nº 24830-4, documento nacional de identidad 26.716.705, con domicilio en calle PJE.6 DE SPTIEMBRE 919 Piso: Dpto/Of: Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON CINCUENTA CTVOS. (\$472,50), al dia 05/05/20, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el artículo 4º inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la "2194341/2020 TOMADOR: GEMINALE, MARIA ALEJANDRA causa (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0221218 - ASEGURADORA: 0317-SEGUNDA" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Redrigo Arias Contador

Dr. Jorge F. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 424830-0012521-1-02228161

> Rodrigo Arias Contador

Dr Jorge D. Josta







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 424830-0012521-1-02233311

> Rodzigo Arias Contador

Dr. Jorge F. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 424830-0012521-1-02261601

CERTIFICO: Que el Dr. CANDIDO, JAIRO ALBERTO Afiliado Nº 24830-4, documento nacional de identidad 26.716.705, con domicilio en calle PJE.6 DE SPTIEMBRE 919 Piso: Dpto/Of: Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos MIL OCHO (\$1008,00), al día 04/08/20, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "ISLEĐO ANGEL S C/PREVENCION ART SA S/ACCIDENTES Y/O ENFERMEDADES DEL TRABAJO" EXPTE No. 1332/2019 (JUDICIAL) - REF. 0226160 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos,-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

> Rodrigo Arias Contador

Dr Jorge E. Dalla Costa

residente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 424830-0012521-1-02267831

> Rodrigo Arias Contador

Br Jarge E. Dalla Costa Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 424830-0012521-1-02276621

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorgo E. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 424830-0012521-1-02283701

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 424830-0012521-1-02296291

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 424830-0012521-1-02297311

> Rodrigo Arias Contador

Br. Jorge V Dalla Costa Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 424830-0012521-1-02305871

CERTIFICO: Que el Dr. CANDIDO, JAIRO ALBERTO Afiliado Nº 24830-4, documento nacional de identidad 26.716.705, con domicilio en calle PJE.6 DE SPTIEMBRE 919 Piso: Dpto/Of: Torre: de la localidad de ROSARIO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos TRES MIL QUINIENTOS (\$3500,00), al día 09/11/20, fecha en que fue generada la mora, en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "DOMINGUEZ C/PREVENCION ART SA S/ACCIDENTES Y/O ENFERMEDAES DEL TRRABAJO" 1451/2018 (JUDICIAL) -REF. 0230587 -EXPTE No. ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil veintidos,----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge J. Dalla Costa

residente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 424830-0012521-1-02309071

> Rodrigo Arias Contador

Dorge G. Dalla Costa Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 424830-0012521-1-02312171

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dolla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 424830-0012521-1-02312321

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorgos Valla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 424830-0012521-1-02315801

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Balla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 424830-0012521-1-02333261

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge F Tall Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 424830-0012521-1-02334281

> Rodrigo Arias Contador

Dr Jorge E Dalla Costa Producente Sr. Juez:

MARIA LAURA ALBORNOZ (albornozml@capsantafe.org.ar);
GABRIELA ALEJANDRA CORTHEY (cortheyg@capsantafe.org.ar); MARIA
LAURA GENTILE (gentilel@capsantafe.org.ar) y MARIA FERNANDA ROIS
(mfrois@capsantafe.org.ar), abogadas inscriptas en la matrícula, con fianza vigente y
constituyendo domicilio a los efectos legales en calle MONTEVIDEO 2080 Piso: 1
Dpto/Of: Torre: de esta ciudad de ROSARIO, a V.S. decimos:

I - REPRESENTACIÓN:

Somos apoderadas de la CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, circunstancia esta que acreditamos con testimonio de poder general que acompañamos.

II - PRETENSIÓN:

En tal carácter y siguiendo expresas instrucciones de nuestra instituyente, venimos a promover **DEMANDA DE APREMIO** por cobro de la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SESENTA Y SIETE CTVOS. (\$66643,67), con más sus intereses compensatorios y punitorios y costas, contra CANDIDO, JAIRO ALBERTO con domicilio sito en calle PJE.6 DE SPTIEMBRE 919 Piso: Dpto/Of: Torre: , de la localidad de ROSARIO, fundados en las circunstancias y el derecho que seguidamente se expresan:

III - HECHOS:

El accionado adeuda a nuestra representada la suma integrativa del 7% a su cargo (art. 4 inc. d de la ley 10.727), en concepto de aportes sobre los honorarios efectivamente percibidos conforme a lo informado oportunamente y que constan en nuestros registros, a saber:

- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "CORREA RUBEN D C/ PREVENCION ART SA S/ ACCIDENTES Y/O ENFERMEDADEES DEL TRABAJO" CUIJ N¿ 2117069508" CUIJ: 21170695086.Cert. Deuda N°: 424830-0012521-1-01842241.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "ROSES GRACIELA TERESA C/ PREVENCION ART SA S/ PRESTACIONES



- LEY 266773"" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 424830-0012521-1-01842881.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "ANDRADA ROBERTO LUIS C/ PREVENCION ART SA S/ PRESTACIONES LEY 267773"" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 424830-0012521-1-01843151.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0317-SEGUNDA en autos caratulados:
 "1937485/2018 TOMADOR: CASA BUREU S A" Expte.: 1937485 Año:
 2018.Cert. Deuda N°: 424830-0012521-1-01850241.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "MARTINEZ RUBEN OSCAR C/ PREVENCION ART SA S/ PRESTACIONES LEY 26..773"" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 424830-0012521-1-01864531.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "ALTAMIRANDA JONATAN AGUSTIN C/ PREVENCION ART SA S/ PRESTACIONESS LEY 26.773"" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 424830-0012521-1-01864601.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0618-SEGUNDA ART en autos caratulados:
 "GAMARRA, CRISTIAN FA C/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS D"
 Expte.: 21041400940 Año: 2018 CUIJ: 21041400940.Cert. Deuda N°: 424830-0012521-1-01891471.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0192-SAN CRISTÓBAL en autos caratulados: "1012209092" Expte.: 1012209092 Año: 2019.Cert. Deuda N°: 424830-0012521-1-01896681.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0192-SAN CRISTÓBAL en autos caratulados: "1012213312" Expte.: 1012213312 Año: 2019.Cert. Deuda N°: 424830-0012521-1-01896971.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0192-SAN CRISTÓBAL en autos caratulados:
 "1012212876" Expte.: 1012212876 Año: 2019.Cert. Deuda N°: 424830-0012521-1-01910191.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0192-SAN CRISTÓBAL en autos caratulados:
 "1012214394" Expte.: 1012214394 Año: 2019.Cert. Deuda N°: 424830-0012521-1-01910551.
 - COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0192-SAN CRISTÓBAL en autos caratulados:

- "1012206324" Expte.: 1012206324 Año: 2019.Cert. Deuda N°: 424830-0012521-1-01911421.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0192-SAN CRISTÓBAL en autos caratulados: "1012212607" Expte.: 1012212607 Año: 2019.Cert. Deuda N°: 424830-0012521-1-01911471.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0618-SEGUNDA ART en autos caratulados:
 "ROMERO, ALEJANDRA C/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DE"
 Expte.: 21041232592 Año: 1992 CUIJ: 21041232592.Cert. Deuda N°: 424830-0012521-1-01914101.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0618-SEGUNDA ART en autos caratulados: "CANTEROS, SERGIO GAS C/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS D" Expte.: 21170675719 Año: 2019 CUIJ: 21170675719.Cert. Deuda N°: 424830-0012521-1-01915821.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "ENCINA GRACIELA JORGELINA C/ PREVENCION ART SA S/ PRESTACIONES LEEY 26.773"" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 424830-0012521-1-01923981.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0192-SAN CRISTÓBAL en autos caratulados:
 "1012222979" Expte.: 1012222979 Año: 2019.Cert. Deuda N°: 424830-0012521-1-01934971.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0192-SAN CRISTÓBAL en autos caratulados: "1012223131" Expte.: 1012223131 Año: 2019.Cert. Deuda N°: 424830-0012521-1-01935381.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "NELSON ERIT PELOZO C/PREVENCION ART SA S/ PRESTACIONES LEY 26773"" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 424830-0012521-1-01942571.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0317-SEGUNDA en autos caratulados: "1697663/2017 TOMADOR: PEDERZINI, NICOLAS LELIO" Expte.: 1697663 Año: 2017.Cert. Deuda N°: 424830-0012521-1-01945731.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0618-SEGUNDA ART en autos caratulados:
 "VERA, ANTONIO OMAR C/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DE"
 Expte.: 1546/18 Año: 2018.Cert. Deuda N°: 424830-0012521-1-01952841.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "CUEVAS CARLOS A C/ PREVENCION ART SA S/ ACCIDENTES Y/O

- ENFERMEDADDES DEL TRABAJO" CUIJ N¿ 211706854" CUIJ: 21170685498.Cert. Deuda N°: 424830-0012521-1-02103031.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "PEREZ CARLOS D C/ PREVENCION ART SA S/ ACCIDENTES Y/O ENFERMEDADEES DEL TRABAJO" EXPTE.N; 595/2019" Expte.: 595/2019 Año: 2019.Cert. Deuda N°: 424830-0012521-1-02106601.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0286-SEGUROMETAL en autos caratulados: "FORAY CHRYSTIAN DARIO DNI: 14.704.928" Expte.: 0700164 Año: 2019.Cert. Deuda N°: 424830-0012521-1-02108561.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "ACOSTA ALFREDO SILVANO C/ PREVENCION ART SA S/ ACCIDENTE DE TRABAAJO (EXPTE N 742/19)"" Expte.: 742/2019 Año: 2019.Cert. Deuda N°: 424830-0012521-1-02125981.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "DIAZ MARIO ORLANDO RECLAMO EXTRAJUDICIAL" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 424830-0012521-1-02126351.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "DIAZ MARIO ORLANDO RECLAMO EXTRAJUDICIAL" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 424830-0012521-1-02127571.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0618-SEGUNDA ART en autos caratulados:
 "ASENCIO, HECTOR DANI C/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS D"
 Expte.: 21041400967 Año: 2018 CUIJ: 21041400967.Cert. Deuda N°: 424830-0012521-1-02136711.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "OLIVA BARRERA MARCELO DANIEL RECLAMO EXTRAJUDICIAL" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 424830-0012521-1-02164881.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0079-HOLANDO SUDAMERICANA en autos caratulados: "PEREZLINDO MARIA VIRGINIA" Expte.: 3-3288827-3 Año: 2020.Cert. Deuda N°: 424830-0012521-1-02182371.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0192-SAN CRISTÓBAL en autos caratulados:
 "1012227765" Expte.: 1012227765 Año: 2020.Cert. Deuda N°: 424830-0012521-1-02187621.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0192-SAN CRISTÓBAL en autos caratulados:
 "1012238950" Expte.: 1012238950 Año: 2020.Cert. Deuda N°:

424830-0012521-1-02187991.

- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0224-SANCOR en autos caratulados: "2002266224/2020 VENE SRL" Expte.: 2002266224 Año: 2020.Cert. Deuda N°: 424830-0012521-1-02194631.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0317-SEGUNDA en autos caratulados: "2194341/2020 TOMADOR: GEMINALE, MARIA ALEJANDRA" Expte.: 2194341 Año: 2020.Cert. Deuda N°: 424830-0012521-1-02212181.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0286-SEGUROMETAL en autos caratulados: "MERELE ALEXIS WALTER DNI: 41.217.966" Expte.: 0712349 Año: 2020.Cert. Deuda N°: 424830-0012521-1-02228161.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "SANCHEZ LEONCIO R C/ PREVENCION ART SA S/ ACCIDENTES Y/O ENFERMEDDADES DEL TRABAJO" CUIJ N¿ 2117069" CUIJ: 21170695078.Cert. Deuda N°: 424830-0012521-1-02233311.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "ISLEĐO ANGEL S C/PREVENCION ART SA S/ACCIDENTES Y/O ENFERMEDADES DEL TRABAJO" EXPTE N¿ 1332/2019" Expte.: 1332/2019 Año: 2019.Cert. Deuda N°: 424830-0012521-1-02261601.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0618-SEGUNDA ART en autos caratulados: "LOSTUMBO, VANESA KAR C/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS D" Expte.: 21041073745 Año: 2017 CUIJ: 21041073745.Cert. Deuda N°: 424830-0012521-1-02267831.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0618-SEGUNDA ART en autos caratulados: "CROCETTI, EMILIANO E C/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS D" Expte.: 1377/18 Año: 2018.Cert. Deuda N°: 424830-0012521-1-02276621.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0286-SEGUROMETAL en autos caratulados: "JUNCOS MARIA EVA DNI: 23.462.650" Expte.: 0713097 Año: 2020.Cert. Deuda N°: 424830-0012521-1-02283701.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "ROMERO RAMOS INDIRA C/PREVENCION ART SA S/ACCIDENTE DE TRABAJO EXEXPTE N¿ 21041652486/2020" CUIJ: 21041652486.Cert. Deuda N°: 424830-0012521-1-02296291.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0618-SEGUNDA ART en autos caratulados: "CORVALAN, JUAN MANUE C/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS

- D" Expte.: 1124/18 Año: 2018.Cert. Deuda N°: 424830-0012521-1-02297311.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "DOMINGUEZ C/PREVENCION ART SA S/ACCIDENTES Y/O ENFERMEDAES DEL TRRABAJO" EXPTE N¿ 1451/2018" Expte.: 1451/2018 Año: 2018.Cert. Deuda N°: 424830-0012521-1-02305871.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0224-SANCOR en autos caratulados: "2002358488/2020 GONZALEZ MARIANELA INES" Expte.: 2002358488 Año: 2020.Cert. Deuda N°: 424830-0012521-1-02309071.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0618-SEGUNDA ART en autos caratulados: "ACOSTA, JUAN MANUEL C/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DE" Expte.: 1426/18 Año: 2018.Cert. Deuda N°: 424830-0012521-1-02312171.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0618-SEGUNDA ART en autos caratulados: "LOVAGNINI, SILVIA C/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DE" Expte.: 715/18 Año: 2018.Cert. Deuda N°: 424830-0012521-1-02312321.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0317-SEGUNDA en autos caratulados:
 "2086707/2019 TOMADOR: AVIGLIANO, FRANCO GERMAN" Expte.:
 2086707 Año: 2019.Cert. Deuda N°: 424830-0012521-1-02315801.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0192-SAN CRISTÓBAL en autos caratulados:
 "1012260363" Expte.: 1012260363 Año: 2021.Cert. Deuda N°: 424830-0012521-1-02333261.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0192-SAN CRISTÓBAL en autos caratulados: "1012259268" Expte.: 1012259268 Año: 2021.Cert. Deuda N°: 424830-0012521-1-02334281.

El crédito de la accionante consta en las certificación de deuda expedida por la Caja que se adjunta como documental fundante, y que en virtud de lo establecido en el primer apartado del art. 14 de la ley 10.727 reúne los requisitos de "títulos suficientes para la ejecución... por vía de apremio".

El accionado fue intimado en tiempo y forma por los conceptos reclamados.

IV - DERECHO:

Los arts. 1, 4, 13, 14 sgtes. y ccss. de la ley provincial N° 10.727 ; y los arts. 507, 508 y 509 del Código Civil y Comercial de Santa Fe, respaldan la pretensión de nuestra instituyente.

V - INTERÉS APLICABLE:

Debe tener presente V.S que nuestra representada tiene como imperativo legal

estatuario proveer los recursos necesarios para la prestación de los servicios de

seguridad social, como lo son básicamente el pago de jubilaciones, pensiones y

subsidios para sus afiliados y beneficiarios.

Para ello cuenta fundamentalmente con el aporte de sus afiliados dentro de un

marco de solidaridad de aportes, ya que el régimen previsional se funda esencialmente

en ese principio básico.

La falta de cumplimiento en la realización de los aportes en el tiempo y modo

dispuestos por la ley, perjudica el sistema en general y torna irrealizable el objeto

social, en virtud que esta Caja no cuenta con otros ingresos.

Por tal motivo, solicitamos la aplicación del interés máximo fijado en el art. 32 de

la ley 6.767 modificada por ley 12.851, es decir, una vez y media la tasa activa

capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe para las operaciones de descuento de

documento, atento el proceso inflacionario en curso y la naturaleza previsional de los

conceptos reclamados, desde la fecha que consta en cada uno de los certificados de

deuda que se adjuntan y cuyo contenido forma parte integrante de la presente demanda.

VI - EMBARGO:

Solicitamos se ordene la traba de embargo sobre bienes libres del demandado hasta

cubrir el capital reclamado con la suma que V.S. presupueste provisoriamente para

intereses y costas.-

VII - DOCUMENTAL:

Documental: Certificación de deuda expedida por esta Caja en 1 foja.

VIII - EXENCION:

De conformidad a lo establecido en los arts. 14, 60 y cc ss. de la Ley 10.727, nos

encontramos exentas de toda obligación de pago de sellados, impuestos, tasas,

estampillas, contribuciones y demás gravámenes, cualquiera sea su carácter o

naturaleza.

IX - RESERVA CONSTITUCIONAL:

Resguardando derechos de nuestra mandante y en atención a una improbable

resolución contraria a la referida en esta postulación, introduzco en este planteo que en

el supuesto mencionado, se estaría afectando gravemente el derecho de propiedad de nuestra mandante y habilitaría la cuestión constitucional por los caminos extraordinarios tanto provinciales como nacionales, por lo que hacemos expresa reserva

al efecto.

X - PETITORIO:

Por lo expuesto a V.S. solicitamos:

Primero: Nos tenga por presentados, domiciliados y en el carácter invocado.-

Segundo: Por promovida demanda de apremio por cobro de aportes contra

CANDIDO, JAIRO ALBERTO con domicilio en PJE.6 DE SPTIEMBRE 919 Piso:

Dpto/Of: Torre: , por cobro de la suma de pesos SESENTA Y SEIS MIL

SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SESENTA Y SIETE CTVOS.

(\$66643,67), más intereses legales desde la mora y hasta su efectivo pago.

Tercero: Se cite de remate con la prevención que si en el término de tres días

no opone excepción legítima, se ordenará llevar adelante la ejecución.

Cuarto: Oportunamente, haga lugar a la demanda, ordenando llevar adelante la

ejecución, con costas al demandado.

Quinto: Ordene la traba de embargo solicitada, librándose mandamiento a esos

fines, autorizando a las suscriptas en su diligenciamiento.

Sexto: Por resultar necesario para trámites afines el testimonio de escritura de

poder general, solicitamos su devolución agregándose copia certificada en autos.

Proveer de conformidad. Es JUSTICIA